SELLO 4º 40 Ms AÑO DE 1843.

Ramírez. Lo que pasó de resulta de escrito y
cuanto del actual Secretario este Ayuntam.to
a fin de que se remita nuevamente los auto.
relacionados que han sido entregados al Apoderado
del Patrimonio Real, dependiendo de él los
adquirir ó no á dho. interesado D. Candido
que Filiando como debido por el Dictamen de
nuestros Letrados de Pare-el hecho, y que en el
primero caso se dirija lo que resulta, y en
el segundo se le devuelvan por quien corres-
ponda. Entendido por este Ayunt.to queda
Dos: Resuelto también que se entienda en
este asunto para que se pronuncie su dictamen
con presencia de lo que se previene ——

Tercero Ramírez sobre venta — Vista una Instancia de Manuel Ma-
ría Hurtado vecino y vecino del Algar
en que solicita se le conceda licencia para
cargar en forma de Barcos Barcia Mar.
del Puerto de el Grao dos fanegas de trigo de
las ocho de que se compone la suerte de
Secanos num.º ciento cinco; que linda
aquella por el Levante de Diego Hernandez
y Malenge, Norte los Herederos, y demas C.